



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO PÚBLICO
"CAJAMARCA"

REGLAMENTO DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO

2022 - 2027

-  Carretera Cajamarca a
Baños del Inca km 3.5
-  informes@iestpcajamarca.edu.pe
-  076 366010
-  www.iestpcajamarca.edu.pe



INTRODUCCIÓN

Las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo y/o prácticas pre – profesionales, no se realizan al término de la formación profesional, se concibe como un conjunto de actividades que tienen como propósito que los estudiantes consoliden, integren y/o amplíen conocimientos, habilidades y actitudes en situaciones reales de trabajo, a fin de complementar las competencias específicas (técnicas) y de empleabilidad vinculadas con un programa de estudio y deberán distribuirse en todos los módulos formativos, además se califica y forma parte del acta de evaluación. Es el ejercicio de las capacidades y actitudes adquiridas durante el proceso de formación , en situaciones reales de trabajo , el cual tiene carácter formativo cuyo propósito es consolidar los aprendizajes logrados durante el proceso formativo desarrollado en la Institución de educación Superior Tecnológico Publico “Cajamarca”; el desarrollo de éstas experiencias es un requisito indispensable para que el estudiante apruebe, acceda a la certificación modular y a la titulación como profesional técnico en: Producción Agropecuaria, Industrias Alimentarias, Mecatrónica Automotriz y Administración de Recursos Forestales. Se realiza paralelo al desarrollo de las competencias específicas (técnicas) y de empleabilidad, cuya finalidad es perfeccionar aplicar los conocimientos adquiridos durante el desarrollo de cada módulo técnico profesional, cabe resaltar que se desarrollan en cada módulo profesional.



CAPITULO I

GENERALIDADES

ARTÍCULO 1°. – OBJETIVO:

El presente reglamento tiene por objeto establecer las normas y los procedimientos para la realización de las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT), de los estudiantes, de los diferentes Programas de Estudios del Instituto de Educación Superior Tecnológico "Público Cajamarca"

ARTÍCULO 2°. – FINALIDAD:

Las EFSRT, tiene como propósito que los estudiantes del IESTP "Cajamarca" consoliden, integren y/o amplíen conocimientos, habilidades y actitudes en situaciones reales de trabajo, a fin de completar las competencias específicas y de empleabilidad vinculadas con el programa de estudios.

Asimismo, implementar y mejorar las relaciones con el sector productivo para que los estudiantes desarrollen los conocimientos y destrezas, de acuerdo a la naturaleza del Programa de Estudios y a los requisitos exigidos en el respectivo perfil de egreso, a través de actividades en condiciones reales de trabajo en empresas o instituciones regionales y nacionales.

ARTÍCULO 3°. BASES LEGALES

- a) Constitución política del Perú
- b) Ley N°30512, Ley de Institutos y Escuelas de educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes.
- c) RVM N°178-2018 "Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica"
- d) RVM N°277- 2019 MINEDU "Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica"
- e) RVM N°037-2022- MINEDU "Orientaciones para la implementación del retorno progresivo a la presencialidad y/o semipresencialidad del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico- Productiva e Institutos y Escuelas De Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID- 19"
- f) RVM N°049-2022-MINEDU "Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica"

ARTÍCULO 4.- DEFINICIONES.

- a) **Centro de Formación Profesional:** Son aquellas instituciones educativas públicas o privadas que brindan servicio de educación superior técnica.
- b) **Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo.** - Se concibe como un conjunto de actividades que tienen como propósito que los estudiantes consoliden, integren y/o amplíen conocimientos, habilidades y actitudes en situaciones reales de trabajo, a fin de complementarlas competencias específicas y de empleabilidad vinculadas con un programa de estudios.
- c) **Estudiante de Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT).** – Estudiante que realiza sus Experiencias Formativas en Situaciones



- Reales de Trabajo (EFSRT), en una empresa productiva o institución de servicio pública o privada, según el plan de estudios del programa de estudios correspondientes.
- d) **Convenio de Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT).** - Es el acuerdo de voluntades, responsabilidades y obligaciones celebrado por escrito entre la empresa y/o institución y el IESTP "Cajamarca", mediante el cual se establece los términos y condiciones de las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT), orientados a los fines de la capacitación y formación. Dicho acuerdo no genera vínculo laboral alguno, ni ningún otro derecho o beneficio distinto a lo establecido en el convenio de EFSRT y el presente reglamento.
 - e) **Convenio de prácticas pre profesionales y profesionales.** - Es el acuerdo de voluntades, responsabilidades y obligaciones celebrado por escrito entre el estudiante, la empresa y el IESTP "Cajamarca", mediante el cual se establece los términos y condiciones de las prácticas pre profesionales o profesionales, orientados a los fines de la capacitación y formación. Dicho acuerdo no genera vínculo laboral alguno, ni ningún otro derecho o beneficio distinto a lo establecido en el convenio de prácticas y el presente reglamento.
 - f) **Visitas a empresas y/o instituciones.** - Experiencia vivencial de los estudiantes para conocer el funcionamiento de una empresa y/o institución desde adentro; brinda a los estudiantes la oportunidad de tomar contacto con personas, procesos y realidades empresariales del sector productivo, que les aportan conocimientos actualizados, tendencias y buenas prácticas de una manera aplicada.
 - g) **Supervisor de la empresa.** - Personal responsable de la orientación, capacitación y formación profesional del estudiante; designado por el jefe de la empresa donde desarrolla sus EFSRT.
 - h) **Docente supervisor de EFSRT.** – Docente responsable de la supervisión de las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT), prácticas pre profesionales o profesionales; docente designado por el Coordinador de Programa académica del IESTP "Cajamarca".

CAPÍTULO II

OBJETIVOS Y CARACTERÍSTICAS

ARTÍCULO 5.- Las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT), tienen como objetivos:

- a) Posibilitar a los estudiantes la obtención de experiencias reales en situaciones reales de trabajo (EFSRT), en la institución, en una empresa y/o institución pública o privada.
- b) Vincular a los estudiantes con las empresas productivas o instituciones públicas o privadas, a través del contacto directo en los procesos de su programa de estudios.
- c) Promover a los estudiantes, el aprendizaje y transferencia de nuevas tecnologías.
- d) Fomentar en los estudiantes la realización personal y social, así como, vivenciar el quehacer propio de su programa de estudios.



ARTÍCULO 6.- Las EFSRT, poseen las siguientes características:

- a) **Es Integral.** -Porque comprende todo el ámbito de la formación profesional del estudiante.
- b) **Es sistemática.** -Porque está organizada y se desarrolla en función de cada módulo técnico profesional.
- c) **Es realista.** -Porque posibilita al estudiante desenvolverse en situaciones reales de trabajo, en empresas e instituciones de su propio entorno socio económico y permite que adopte decisiones frente a contingencias imprevistas.
- d) **Es participativa.** -Porque intervienen diversos actores sociales: directivos, docentes, administrativos, comunidad y el sector productivo y de servicios.
- e) **Es gradual.** -Porque permite al estudiante adquirir experiencias que sucesivamente, le permitan actuar con mayor autonomía.

CAPÍTULO III

DURACIÓN Y ÁMBITOS DE LAS EFSRT.

ARTÍCULO 7.- El diseño curricular está basado en tres componentes: Competencias específicas (técnicas), competencias para la empleabilidad y experiencias formativas en situaciones reales de trabajo. Asimismo, el plan de estudios está compuesto de un conjunto de módulos formativos, que desarrolla capacidades profesionales y específicas para el desempeño de un puesto de trabajo.

ARTÍCULO 8.- La duración de las EFSRT, no será inferior a sesenta y cuatro (64) horas prácticas, realizadas según el plan de estudios, por cada unidad de competencia y/o módulo formativo asociado

ARTÍCULO 9.- El estudiante para realizar sus EFSRT, con eficiencia y ética; recibe también formación proporcionada por las competencias para la empleabilidad como la comunicación efectiva, inglés, herramientas informáticas y otras competencias, según el plan de estudios del Programa de Estudios respectivo.

ARTÍCULO 10.- Para que el estudiante acceda a este espacio de labor en la empresa o institución, el IESTP "Cajamarca" suscribirá convenios de Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT), para los diferentes programas de estudios con las empresas productivas o instituciones de servicio públicas o privadas del ámbito.

CAPÍTULO IV

ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE EFSRT Y DEL COMITÉ DE CADA PROGRAMA DE ESTUDIOS

ARTÍCULO 11.- En el IESTP "Cajamarca" se organizará el "Comité Institucional de Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo", estará conformado de la siguiente manera:

- a) presidente: directora general, quien lo preside
- b) secretario: jefe de Unidad Académica
- c) Vocal: jefe de Unidad Académica



d) Vocal: Jefe del Área de administración

ARTÍCULO 12- En cada programa de estudios tendrá un "Comité de Experiencias Formativas e Situaciones Reales de Trabajo", el cual está conformado de la siguiente manera:

- a) Presidente: El Coordinador del Área Académica.
- b) Secretario: Un docente del programa de estudios.
- c) Vocal: Un docente del programa de estudios.

CAPÍTULO V

RESPONSABILIDADES

ARTÍCULO 13.- El "Comité Institucional de EFSRT", tienen las siguientes responsabilidades:

- a) Firmar los convenios de EFSRT, con las empresas y/o instituciones públicas o privadas del sector productivo o de servicios, para el desarrollo de los mismos con los estudiantes.
- b) Efectuar el monitoreo en base al reglamento.
- c) Monitorear la implementación del banco de datos sobre la realización de EFSRT, de las empresas y/o instituciones públicas o privadas del sector productivo o de servicios con los estudiantes.
- d) Coordinar periódicamente con los Comités de cada programa de estudios de EFSRT y con los representantes de las empresas y/o instituciones públicas o privadas.
- e) Viabilizar la propuesta económica que presente cada programa de estudios a través de proyectos productivos y servicios

ARTÍCULO 14.- La finalidad del comité del Programa de Estudios de EFSRT, es llevar iniciativas, inquietudes o dificultades que hubieran encontrado durante el desarrollo de las EFSRT, en las empresas y/o instituciones con los estudiantes.

- a) Proponer a la Dirección los convenios de EFSRT, con las empresas y/o instituciones públicas o privadas del sector productivo o de servicios, para el desarrollo de los mismos con los estudiantes.
- b) Elaborar el plan de EFSRT, con las empresas y/o instituciones públicas o privadas del sector productivo o de servicios, de los estudiantes de cada programa de estudios.
- c) Asignar o distribuir a los estudiantes a los diferentes centros productivos y/o instituciones públicas o privadas del sector productivo o de servicios, con los cuales se ha celebrado convenio, según criterios establecidos por Programa de Estudios o en los Centros de Producción de la Institución.
- d) Monitorear las EFSRT en base al reglamento y planes de trabajo.
- e) Informar a los estudiantes, a través de la página web. Institucional y otros medios virtuales, sobre el desarrollo de las EFSRT en las empresas y/o instituciones público o privadas, las características del sector productivo al que se incorporará y las funciones en el ámbito laboral.



- f) Registrar un banco de datos sobre la realización de las EFSRT de las empresas y/o instituciones públicas o privadas del sector productivo o de servicios con los estudiantes.

ARTÍCULO 15- Los docentes supervisores de EFSRT, tienen las siguientes responsabilidades:

- a) Coordinar periódicamente con el "Comité del Programa de Estudios" y con los representantes de las empresas o instituciones públicas o privadas.
- b) Supervisar y monitorear, las EFSRT del alumno en las empresas o proyectos de la Institución.
- c) Verificar que los estudiantes cuenten las medidas de bioseguridad o sus EPPs.
- d) Orientar y apoyar a los estudiantes durante la realización de las EFSRT.
- e) Entregar las fichas de supervisión de las EFSRT de los alumnos supervisados al Coordinador Área Académica o quien haga sus veces.
- f) Presentar al Comité de EFSRT del programa de estudios respectivo, un informe final sobre el desarrollo de las EFSRT, con las sugerencias y conclusiones de las mismas, incluyendo toda la documentación utilizada.

ARTÍCULO 16- Las empresas o instituciones donde se realiza las EFSRT, tienen las siguientes responsabilidades:

- a) Facilitar las acciones comprendidas en el convenio con la colaboración del supervisor, basados en el plan de EFSRT.
- b) Designar a un supervisor responsable para la ejecución de las EFSRT.
- c) Recoger y registrar evidencias de las competencias mostradas por el estudiante.
- d) Apoyar las acciones de supervisión y monitoreo correspondiente.
- e) Emitir el informe valorativo (evaluación cuantitativa vigesimal) de cada estudiante, al finalizar el periodo de EFSRT.
- f) Otorgar la respectiva constancia de EFSRT al estudiante indicando la cantidad de horas realizadas.

ARTÍCULO 17.- Los estudiantes tienen las siguientes responsabilidades:

- a) Cumplir con el desarrollo del plan de EFSRT, de cada programa de estudios y según el plan de estudios.
- b) Actuar de forma responsable y respetuosa en el entorno del trabajo e integrarse en el sistema de relaciones socio- laborales de la empresa.
- c) Cumplir con las normas higiénico sanitarias, de seguridad y ambientales en la empresa. Contribuir al rendimiento productivo de la organización.
- d) Cumplir con las recomendaciones que la empresa determine.
- e) Cumplir con las normas administrativas de la empresa.
- f) Los gastos de movilidad para la supervisión de sus EFSRT, serán autofinanciados por los estudiantes.
- g) Entrevistarse con el docente supervisor de EFSRT, por lo menos tres veces: al inicio, durante y después de concluidas las Experiencias, presentándole el informe parcial de sus actividades para su revisión y calificación; al mismo tiempo, recibirá las orientaciones académicas, técnicas y de relaciones humanas para su desempeño eficiente de sus EFSRT.



- h) Presentar el informe final de las EFSRT, de acuerdo al modelo de informe del IESTP "Cajamarca" el cual será revisado y calificado por el docente supervisor y entregado al Comité de EFSRT del programa de estudios respectivo

CAPÍTULO VI

REQUISITOS DE LAS EMPRESAS Y/O INSTITUCIONES DE EFSRT.

ARTÍCULO 18.- Las empresas y/o instituciones deben de contar con los siguientes requisitos:

- a) Empresas y/o instituciones legalmente constituidas.
- b) Empresas y/o instituciones que cumplan con condiciones de seguridad e higiene industrial para los estudiantes.
- c) Asignar a los estudiantes a un área o puesto de trabajo para que en calidad de apoyo o colaboración desarrollen las EFSRT, relacionados con la Unidad de competencia o módulo formativo.
- d) Faciliten la designación de un supervisor de la empresa para la atención de los estudiantes en la misma.
- e) Den facilidades al docente supervisor de EFSRT, para comunicarse con los estudiantes y el supervisor de la empresa. Estas empresas y/o instituciones deben estar registrados en una base de datos del IESTP "Cajamarca".

CAPÍTULO VII

PROCEDIMIENTO DE LAS EFSRT.

ARTÍCULO 19.- La realización de las EFSRT, se puede dar en los siguientes ámbitos:

- a) En las instalaciones del IESTP "Cajamarca", siempre que cuenten con instalaciones adecuadas y desarrolle proyectos o actividades productivas o de servicios y que tengan relación con el módulo técnico profesional correspondiente.
- b) Autogestionaria, cuando se realiza en "microempresas" implementadas por los estudiantes de manera independiente o asociados, para la producción de bienes o servicios. Este tipo de organización debe ser evaluada previamente por el Comité de EFSRT de cada programa de estudios, para su supervisión y autorización.
- c) Proyección Social desde la Institución Educativa.
- d) Emprendimiento e iniciativa de negocio de las/los Estudiantes

CAPÍTULO VIII

DE LA PARTICIPACIÓN A SEMINARIOS-TALLER/CONGRESOS O VISITA A EMPRESAS Y/O INSTITUCIONES

DEL SECTOR PRODUCTIVO O DE SERVICIOS.

ARTÍCULO 20.- La participación en seminarios-taller o congresos sobre temas relacionados al plan de estudios, de cada programa de estudios, son parte de las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT) y se pueden realizar



durante los primeros módulos formativos asociados y/o unidades de competencia según el plan de estudios correspondiente.

La participación en seminarios-taller o congresos es importante porque son fuentes de actualización y aprendizaje para los estudiantes en su trayecto al mercado productivo o de servicios y que pueden ayudar a ampliar su crecimiento personal y profesional.

ARTÍCULO 21.- Las EFSRT, se pueden realizar como visitas a empresas y/o instituciones vinculadas con el sector productivo o de servicios del programa de estudio durante los primeros semestres según el plan de estudios correspondiente. La visita a empresas brinda al estudiante una visión de la tecnología actual, que se encuentra en constante movimiento; asimismo se busca activamente una vinculación colaborativa con el sector empresarial que asegure la pertinencia del programa de estudio.

ARTÍCULO 22.- Las EFSRT, se deben de realizar en las empresas productivas o instituciones vinculadas al sector productivo o de servicios de su programa de estudios, mediante un convenio formalizado entre la empresa y el IESTP "Cajamarca".

ARTÍCULO 23.- Los estudiantes que no logren realizar sus EFSRT, en las empresas o instituciones vinculadas al sector productivo o de servicios, de su programa de estudios; podrán realizarlo en las instalaciones del IESTP "Cajamarca" a través de proyectos productivos de las EFSRT.

CAPÍTULO IX

DE LOS DOCUMENTOS DE LAS EFSRT.

ARTÍCULO 24.- Para que los estudiantes puedan realizar sus EFSRT, deben de tener los siguientes requisitos:

- a. Haber llevado y aprobado el módulo formativo del Programa de Estudios.
- b. Solicitud a secretaria de dirección.
- c. Recabar sus fichas de evaluación y supervisión.
- d. Carta de presentación del estudiante para la realización de sus EFSRT.
- e. Carta de compromiso del estudiante.
- f. Hoja de vida del estudiante.

CAPÍTULO X

SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS EFSRT.

ARTÍCULO 25.- La supervisión de las EFSRT, que desarrolla cada estudiante, estará a cargo de un docente supervisor designado por el coordinador del área académica, como actividad No Lectiva.

ARTÍCULO 26.- La documentación para la supervisión de los estudiantes cuando se realicen visitas a empresas o instituciones productivas o de servicios son los siguientes:

- a) Ficha de observación de visita a la empresa/institución de las EFSRT (Anexo 05).

ARTÍCULO 27.-La documentación para la supervisión de los estudiantes que realizan proyectos productivos son los siguientes:



- a) Esquema del proyecto productivo de EFSRT (Anexo 06).
- b) Modelo de portada y esquema del informe del proyecto productivo de las EFSRT (Anexo 07 y 08).
- c) Ficha de supervisión del proyecto productivo de las EFSRT (Anexo 05).

ARTÍCULO 28.-Sobre la documentación para la supervisión de los estudiantes en la empresa se tiene lo siguiente:

- a) Plan de trabajo modular de las EFSRT.
- b) Relación de estudiantes y empresas de las EFSRT.
- c) Ficha de supervisión de EFSRT modular en la empresa.

ARTÍCULO 29.- Supervisión, monitoreo y evaluación, realizarán acciones de capacitación y orientación a los estudiantes sobre las EFSRT., darles a conocer las capacidades y competencias que deben lograr, formas de evaluación, derechos, obligaciones, sanciones y las normas de supervisión y calificación.



ANEXO 1: CARTA DE PRESENTACION DEL ESTUDIANTE PARA LA REALIZACION DE EFSRT

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO CAJAMARCA

Cajamarca, _____

Empresa/Institución: _____

Señor: _____

Presente. -

ASUNTO: Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT).

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para manifestarle que el I.E.S.T.P. "Cajamarca", es un modelo de excelencia, formando profesionales técnicos competitivos, innovadores y emprendedores que requiere el sector productivo, comprometidos con el desarrollo socio económico regional y nacional.

Considerando el reconocido prestigio de su empresa, su gran voluntad y espíritu de contribución con el sector productivo de la región, solicito a usted, se digne aceptar a nuestro estudiante:

ITEM	APELLIDOS	NOMBRE	PROGRAMA DE ESTUDIOS / CARRERA PROFESIONAL

Con la finalidad de desarrollar sus Experiencia Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT) y familiarizarse en los talleres de su empresa con el proceso productivo/ servicio que desarrolla.

Inicio: _____ ; Término: _____

Las Experiencia Formativas en Situaciones Reales de Trabajo son actividades que tienen como propósito integrar y ampliar los conocimientos habilidades y actitudes en situaciones reales de trabajo, a fin de completar las competencias específicas y de empleabilidad vinculadas con su programa de estudios.

Nos anticipamos a reconocer su colaboración y aceptación al presente y expreso lo sentimientos de mi más alta estima personal.

Atentamente

Director General



ANEXO 2: CONVENIO DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

"CAJAMARCA"

CONVENIO DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO

Conste por el presente convenio de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo, que

celebran LA EMPRESA/INSTITUCIÓN y EL IESTP "CAJAMARCA", identificados en este documento, de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

DATOS GENERALES:

A. LA EMPRESA/ INSTITUCIÓN PRODUCTIVA O DE SERVICIOS

Razón Social :.....

RUC :.....

Domicilio :.....

Actividad Económica :.....

Representante :.....

DNI del representante :.....

Supervisor de prácticas:

DNI del supervisor:

B. EL CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL

Razón Social: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "CAJAMARCA"

Resolución de creación:

Domicilio: KM 3.5 Carretera Baños del Inca

Representante:

Cargo : Director General

DNI del representante :.....

C. CONDICIONES DEL CONVENIO DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO

Plazo de duración : ____ meses desde el .../.../..... hasta el/...../.....

Días de EFSRT: : Un día de la semana, de lunes a viernes

Horario de EFSRT: 04 horas durante la semana o 32 horas prácticas, realizadas según el plan de estudios, por cada unidad de competencia y/o módulo formativo asociado.



Las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT), se concibe como un conjunto de actividades que tienen como propósito que los estudiantes del IESTP "Cajamarca", consoliden, integren y/o amplíen conocimientos, habilidades y actitudes en situaciones reales de trabajo, a fin de completar las competencias específicas y de empleabilidad vinculadas con el programa de estudio.

El desempeño del estudiante será evaluado a través de criterios establecidos por la institución educativa y estará a cargo de un supervisor de la empresa, organización o institución. Así mismo deberá contar con un docente supervisor de las EFSRT, del programa de estudios, responsable de acompañar dicho proceso.

CLAUSULAS DEL CONVENIO:

PRIMERO: La EMPRESA/INSTITUCIÓN Productiva o de servicios y el IESTP "CAJAMARCA", reconocen y aceptan objetivos comunes que justifican un trabajo conjunto en base a un Plan de Trabajo Modular, que les permita a los estudiantes la utilización de los talleres, laboratorios e instalaciones productivas de la EMPRESA/Institución, con el único fin de realizar las EFSRT.

Los estudiantes tienen la necesidad e interés de efectuar sus Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT), para aplicar los conocimientos, habilidades y aptitudes desarrollados durante su formación modular.

SEGUNDO: Los estudiantes desempeñarán las actividades formativas según el programa de estudios de:....., ; en el domicilio de la empresa ubicado en :.....de acuerdo a los datos generales señalados al principio.

TERCERO: La EMPRESA/INSTITUCIÓN, no está obligada a otorgar asignación económica al practicante, por la realización de las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo, salvo sea de manera voluntaria y facultativa de la misma.

CUARTO: Para efectos del presente convenio de Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT), la EMPRESA/INSTITUCIÓN productiva o de servicio se obliga a:

- a) Brindar orientación y capacitación técnica y profesional a los estudiantes, dentro de su área de formación académica, así como evaluar sus EFSRT.
- b) Designar un supervisor para impartir la orientación correspondiente a los estudiantes y para verificar el desarrollo y cumplimiento del Plan de Trabajo Modular, establecido de acuerdo a la Unidad de competencia y/o modulo formativo asociado.
- c) Permitir a los estudiantes el uso de sus talleres, laboratorios e instalaciones productivas, debiendo cuidar que las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT), se desarrollen en su condición de estudiante y evitando poner en riesgo su integridad física.
- d) Autorizar y dar facilidades al docente supervisor del IESTP "CAJAMARCA", para ingresar a las instalaciones de la empresa a fin de supervisar, coordinar con supervisor de la empresa y evaluar el desarrollo de su aprendizaje.
- e) Garantizar que las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo, se desarrollen bajo condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los



estudiantes, de conformidad con lo establecido en las normas de seguridad y salud en el trabajo.

QUINTO: Son obligaciones del IESTP "CAJAMARCA":

- a) Hacer cumplir el Reglamento de Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo.
- b) Planificar y desarrollar los objetivos básicos de la formación profesional teniendo en cuenta los distintos sectores productivos del mercado. Entre estos objetivos básicos destacan acercamiento a la realidad de la actividad profesional, la adquisición de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo, el trabajo en equipo, desarrollo personal adecuado y respeto por la actividad profesional.
- c) Supervisar y evaluar las actividades formativas, de acuerdo al plan de trabajo modular realizado.
- d) Garantizar a la EMPRESA/INSTITUCIÓN, que los estudiantes cuentan con una póliza de seguro contra accidentes personales, que tendrá vigencia durante su tiempo de permanencia en el IESTP "CAJAMARCA" y en la EMPRESA/INSTITUCIÓN.

SEXTO: Son obligaciones del estudiante:

- a) Realizar sus Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo, de acuerdo al Plan de Trabajo Modular, con los indicadores de la capacidad relacionadas al módulo formativo de su programa de estudios, consignadas en el presente convenio.
- b) Cumplir durante la realización de las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo, con el horario establecido por la empresa/institución.
- c) Cumplir las normas y reglamentos del IESTP "CAJAMARCA" y de la EMPRESA/INSTITUCIÓN.
- d) Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo impartidas por IESTP "CAJAMARCA" y de la EMPRESA/INSTITUCIÓN.
- e) Guardar reserva de la información conocida de la empresa/institución.

SEPTIMO: Causas de la resolución del convenio:

- a) El incumplimiento por parte de la empresa/institución de cualquiera de las obligaciones previstas en la cláusula cuarta del presente convenio de Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo.
- b) El incumplimiento por parte del IESTP "Cajamarca", de cualquiera de las obligaciones establecidas en la cláusula quinto del presente convenio de Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo.
- c) El incumplimiento por parte de los estudiantes de cualquiera de las obligaciones establecidas en la cláusula sexta del presente convenio de Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo.
- d) Por mutuo acuerdo de las partes.
- e) Por renuncia o retiro voluntario por parte de los estudiantes, mediante aviso a la EMPRESA/INSTITUCIÓN, con antelación de diez (10) días hábiles.

OCTAVO: El presente convenio Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo, no genera obligaciones laborales a la EMPRESA/INSTITUCIÓN, respecto al alumno ni al IESTP "CAJAMARCA", salvo los supuestos de responsabilidad civil, cuando



se afecte la salud e integridad del estudiante y la empresa no cumpla las obligaciones y estándares establecidos en las normas de seguridad y salud en el trabajo.

NOVENO: Las partes acuerdan que cualquier controversia o reclamo que surja o se relacione con la ejecución y/o interpretación del presente convenio de Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo, será resuelta en primer término mediante el trato directo.

DÉCIMO: Para los efectos relacionados con el presente convenio de Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo, las partes señalan como su domicilio el que aparece consignado en la parte introductoria de éste, los cuales se tendrán por validos en tanto la variación no haya sido comunicada por escrito a la otra parte.

Las partes, después de leído el presente convenio Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo, se ratifican en su contenido y lo suscriben en señal de conformidad en dos ejemplares; el primero para la EMPRESA/INSTITUCIÓN, el segundo para IESTP "CAJAMARCA".

Suscrito en la ciudad de Cajamarca, a losdías del mes de
.....del año.....

EMPRESA/INSTITUCIÓN

DIRECTOR GENERAL



ANEXO 3: CARTA DE COMPROMISO DEL ESTUDIANTE

CARTA DE COMPROMISO DEL ESTUDIANTE

Yo,

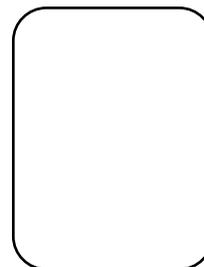
.....
 , con DNI N°....., y con domicilio en
, del programa de estudios:
 del IESTP "CAJAMARCA", eligiendo libremente realizar
 mis Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo, en la empresa/institución

, desde el día...../...../..... al/...../....., me comprometo a cumplir con lo
 siguiente:

- a. Desarrollar con responsabilidad las funciones o tareas que se me asigne durante la realización de mis EFSRT, en la empresa/ institución señalada.
- b. Observar de manera estricta el periodo de EFSRT, señaladas, así como guardar la disciplina, honestidad, orden, limpieza y buen trato hacia los demás en la empresa/ institución señalada.
- c. Cuidar y mantener el buen estado de los bienes materiales y documentación que se me asigne para la realización de las EFSRT.
- d. Mantener confidencialidad respecto al manejo de la información propia de la empresa/ institución que este bajo su responsabilidad.
- e. Realizar las actividades con absoluta transparencia y en el logro de los objetivos y metas de la empresa y/o institución bajo el principio de integridad a través de una conducta honesta, durante el desarrollo de las EFSRT, y posterior al vencimiento de las mismas, conociendo las limitaciones e impedimentos a las que pueda tener acceso durante la vigencia y el vencimiento de las mismas.

Cajamarca ,/...../.....

 Nombre y apellido del estudiante
 huella
 digital





ANEXO 4:

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

"CAJAMARCA"

HOJA DE VIDA DEL ESTUDIANTE

1. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres:

DNI _____ Fecha de nacimiento: _____

Programa de Estudios _____

Semestre: _____ Módulo: _____

Domicilio: _____

Teléfono /celular: _____ Correo: _____

Persona de contacto: _____

Familiaridad (padre, madre u otro familiar): _____

Dirección: _____

Teléfono /celular: _____ Correo: _____

2. MÓDULOS FORMATIVOS DESARROLLADOS /A DESARROLLAR:

N°	MODULO FORMATIVO	FECHAS	
		DEL	AL

Cajamarca, _____

Firma del estudiante

Docente Supervisor



ANEXO 5: FICHA DE SUPERVISIÓN

FICHA DE SUPERVISION DE LAS EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO

I- DATOS INFORMATIVOS:

1.1 EMPRESA INSTITUCION O PROYECTO PRODUCTIVO:

1.2 PROGRAMA DE ESTUDIOS:

1.3 MODULO FORMATIVO N°:.....

1.4 NOMBRE Y APELLIDO DEL ESTUDIANTE:

1.5 FECHA DE INICIO Y TERMINO.....

1.6 NUMERO DE VISITA.....

1.7 PORCENTAJE DE AVANCE:

ASPECTO A SUPERVISAR	Criterios	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
1. Organización del Trabajo Asignado	Asiste correctamente uniformado		
	Tiene capacidad de realizar las tareas encomendadas sin necesidad de una supervisión continua		
	Tiene la capacidad para poner en práctica lo aprendido		
	Se organiza adecuadamente para le ejecución del trabajo respetando la política de la empresa y las BPM.		
	Ejecuta su labor de acuerdo a lo planificado sin retrasos ni ausencias injustificadas.		
Solución efectiva de problemas			
	Escucha opiniones y es capaz de contrastar y deliberarlas con altura.		
	Propone alternativas de solución oportunas		
	Demuestra actitudes de liderazgo		
	Capacidad para trabajar en condiciones bajo presión.		
	Capacidad para la solución de problemas y toma de decisiones.		
Trabajo en Equipo	Es proactivo, participa colaborativamente en equipo para alcanzar los objetivos planteados		



	Demuestra buena actitud para interactuar con el grupo		
	Escucha opiniones y es capaz de contrastar y debatir con altura		
	Se comunica cordialmente expresándose correctamente con fluidez en el lenguaje		
	Colabora con sus jefes y compañeros informando, y cooperando con interés y amabilidad.		
Compromiso e iniciativa	Demuestra iniciativa y creatividad en el trabajo		
	Cumple con el horario asignado		
	Coopera con la conservación y mantenimiento de equipos.		
	Toma decisiones en conjunto		
	Muestra responsabilidad en la labor encomendada		

**TABLA DE EQUIVALENCIAS ENTRE LOS PUNTAJES OBTENIDOS (1-100)
Y EL SISTEMA VIGESIMAL DE CALIFICACIÓN (Nota de 1 a 20)**

Puntajes	100 - 96	95 - 91	90 - 86	85 - 81	80 - 76	75 - 71	70 - 66	65 - 61	60 - 56	55 - 51	50 - 46	45 - 41	40 - 36	35 - 31	30 - 26	25 - 21	20 - 16	15 - 11	10 - 6	5 - 1
Nota	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1

ESCALA DE VALORACIÓN

A	MUY BUENO	19-20
B	BUENO	16-18
C	ACEPTABLE	13-15
D	DEFICIENTE	0-12

ACTIVIDADES REALIZADAS:

- 1:.....
- 2:.....
- 3:.....
- 4:.....
- 5:.....

II.- PROBLEMAS DETECTADOS EN LAS EXPERIENCIAS

FORMATIVAS:.....



.....

III.- SUGERENCIAS Y/O RECOMENDACIONES POR PARTE DE LA EMPRESA

.....

NOMBRE REPRESENTANTE DE LA

EMPRESA.....

FIRMA

NOMBRE REPRESENTANTE DE LA INSTITUCION.....

FIRMA.....

Lugar y fecha.....



ANEXO 6:

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "CAJAMARCA"

EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO ESQUEMA DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE EFSRT

I. INFORMACION GENERAL:

1. Programa de estudios:

2. Módulo Formativo:

3. Docente supervisor:

4. Estudiantes participantes:

a) _____

b) _____

c) _____

II. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 1. Denominación del proyecto:

2. Justificación

3. Objetivos:

4. Descripción del proyecto



III. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Ítem	Tareas a realizar	Tiempo de ejecución	Responsables

IV. RECURSOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS Ítem DESCRIPCIÓN COSTO 01 02 03 04 05
COSTO TOTAL DEL PROYECTO V. EVALUACIÓN

Cajamarca, _____

 Docente supervisor

 Coordinador del Área Académica



Anexo 7

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "CAJAMARCA"

Programa de estudios

.....

EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO

Título del informe de las EFSRT, especificando el nombre del
proyecto productivo

Realizado por: (Apellidos y nombres del estudiante.)

Docente supervisor: (Apellidos y nombres del docente supervisor de
las EFSRT).



CAJAMARCA – PERÚ

20_____



ANEXO 8: ESQUEMA DE INFORME DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE EFSRT

1. INDICE (1 hoja)
2. Introducción (1 hoja)
3. Descripción de la empresa/institución o proyecto productivo.
4. Objetivos de las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo.
5. Actividades realizadas, diagnóstico y análisis de los problemas detectados.
6. Propuesta: Planteamiento de soluciones, recomendaciones y sugerencias en su calidad de practicante.
7. Conclusiones: (1 hoja) Deben dar respuesta a los objetivos de las Experiencias Formativas en Situaciones
8. Reales de Trabajo, prácticas pre profesionales o profesionales.
9. Bibliografía (1 hoja)
10. Anexos: Son opcionales. Deben ser numerados, no deben contener documentos confidenciales de la
11. empresa/institución o proyecto productivo y no deben comprometer su buen nombre.



ANEXO 09: FICHA DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE LAS EFSRT.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 TECNOLÓGICO PÚBLICO "CAJAMARCA"

EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO

FICHA DE SUPERVISIÓN Y CONSOLIDADO DE NOTAS DEL PROYECTO PRODUCTIVO

I. INFORMACION GENERAL:

1. Programa de estudios.....
2. Módulo Formativo.....
3. Docente supervisor:.....

ITEM	ESTUDIANTE	NOTA	NOTA RESULTADO DEL PROYECTO (NP = 00 - 16 Ptos.)	NOTA DEL INFORME DEL PROYECTO (NI = 00- 04 Ptos.)	NOTA FINAL (NF= NP +NI)

II. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. Título del Proyecto:

2. Estado de avance del proyecto (%):

3. Problemas y resultados del proyecto:



4. Medidas adoptadas por el docente supervisor:

Cajamarca, _____ de _____ del _____

Coordinador de Área Académica

Docente Supervisor



Resolución Directoral N°040-2022-DG/IESTP "CAJAMARCA"

Cajamarca, 15 de agosto de 2022

VISTO:

El Reglamento de Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo del IESTP "CAJAMARCA" para el año académico 2022;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Cajamarca", es una institución del nivel de educación superior, encargada de formar profesionales técnicos altamente calificados en los Programas de Estudios que oferta, ante los avances tecnológicos y para hacer frente a estos desafíos, consideramos que las personas requieren desarrollar competencias a través de una formación profesional pertinente y de excelencia;

Que, el Art. 68° de la Ley N°28044, Ley General de Educación, establece que entre otras funciones de la Institución Educativa es organizar, conducir y evaluar sus procesos de gestión institucional y pedagógica, actuar como instancia administrativa en asuntos de su competencia;

Que, a través de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, a través de la Resolución Viceministerial N.°049-2022-MINEDU, se actualiza los "Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica", aprobados por el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N°178-2018-MINEDU y modificados por la Resolución Viceministerial N° 277-2019-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N.°037-2022-MINEDU, documento normativo que aprueba las "Orientaciones para la implementación del retorno progresivo a la presencialidad y/o semipresencialidad del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19";

Que, el Reglamento de Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo de los programas de estudios de Producción Agropecuaria, Mecatrónica Automotriz, Administración de Recursos Forestales e Industrias Alimentarias, periodo académico 2022, tiene como objetivo de orientar el desarrollo óptimo de la práctica en forma integral de cada módulo profesional de los diferentes programas de estudios; y es de cumplimiento obligatorio para los diferentes actores de la comunidad educativa; y





De conformidad con la normatividad vigente, conferidas en la **Ley N° 28044**, Ley General de Educación; **Ley N° 30512**, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus Docentes y su Reglamento modificado según **D.S. N°016-2021-MINEDU**; **Ley N° 28740**, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Evaluación de la Calidad Educativa-SINEACE y su Reglamento aprobado por el **Decreto Supremo N° 018-2007-ED**; **Resolución Viceministerial N°178-2018- MINEDU**; **Ley N° 27815**, Ley de Ética de la Función Pública, **Resolución Viceministerial N.°037-2022-MINEDU**, documento normativo que aprueba las "Orientaciones para la implementación del retorno progresivo a la presencialidad y/o semipresencialidad del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19"; **Resolución Viceministerial N°049-2022-MINEDU**, que actualiza los "Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica", **Ley N°31365** Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022, **Ley N°27444** Ley del Procedimiento Administrativo General, **Resolución Viceministerial N°177-2021-MINEDU** y demás normas vigentes.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR** el Reglamento **Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo para el año académico 2022 del IESTP "CAJAMARCA"** del Distrito y Provincia de Cajamarca, para garantizar el normal desarrollo de las Actividades Educativas de esta Casa Superior de Estudios, ante la emergencia sanitaria dispuesta por el COVID-19.

Artículo Segundo. - **DISPONER** que Secretaría Académica de a conocer la presente resolución al personal jerárquico, docente y administrativo, para su conocimiento y cumplimiento de la misma.

Artículo Tercero. - **REMITIR** una copia de la presente Resolución a la DRE-CAJ, para su conocimiento y trámite de acuerdo a Ley

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

OLLR/DG
JLZB/JUA
ATI/JSA
MAAB/JUBE
MARINA/SEC.
C.c. Archivo.
-Comunidad Educativa
(Tiraje 35)
C.15.8.2022